



RESOLUCION R-Nº 0049-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2022

Expte. N° 17.040/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota 7-1ª del mes de abril 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 24 a 90, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 5573/2019 (fs. 107) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 21/100 (\$ 195.847,21).

QUE obra en fs. 111 el Recibo N° 464/2019 de Tesorería General, por PESOS CIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 79/100 (\$ 152,79) por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 21/100 (\$ 195.847,21), correspondiente a la Cuota N° 7 – 1ra. ABRIL/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4	\$ 80,00
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 640,00
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.797,93
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 1.778,40
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 188.550,88

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta